



**ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA CARMELO ALONSO  
BERNAOLA  
38  
Pomar**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA**

Visto que por Resolución de la Presidencia de fecha 16 de septiembre de 2022 se aprobó la Bolsa de Empleo de Profesor/a con especialidad en Percusión para la Escuela Municipal de Música Carmelo Alonso Bernaola.

Visto que con fecha 19 de septiembre de 2022 se formalizó contrato de trabajo con el primer aspirante disponible de la bolsa de empleo. Vista la renuncia al contrato de trabajo formalizado.

Visto que el resto de aspirantes de la citada bolsa no se encuentran disponibles, queda agotada la bolsa de empleo citada.

Visto lo recogido en el apartado 8.6. de la Bases Octava de la convocatoria-“Procedimiento extraordinario- Se cursará oferta de trabajo en el Servicio Público de Empleo de Villarcayo en los casos y circunstancias que se definen a continuación: a) En ausencia de candidatos en situación de disponibles en la bolsa de trabajo”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Realizar llamamiento con carácter de urgencia cursando Oferta de Empleo al Servicio Público de Empleo de Villarcayo según se recoge en el apartado 8.6. “Procedimiento Extraordinario” de la Base Octava de la convocatoria. **El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 29 de febrero de 2024.**

**SEGUNDO.** La Bolsa de Empleo quedará ampliada con los aspirantes que se incorporen según el orden de puntuación siguiendo el orden de los ya seleccionados en primera convocatoria.

Lo manda y lo firma el Sr. Presidente, D. Isaac Angulo Gutiérrez, en Medina de Pomar, a fecha de la firma electrónica, de lo que doy fe, La Secretaria.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Doy Fe,  
LA SECRETARIA ACCTAL.,

Fdo.: Isaac Angulo Gutiérrez

Fdo.: Leire Fernández Mata

Documento firmado digitalmente

